



Honorable Concejo Deliberante
Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 22 de abril de 2004

- ORDENANZA N° 920/04 -

VISTO:

La solicitud presentada por el Señor CARLOS AUGUSTO BRITO;
El Expediente sin numero de la oficina de Catastro, bajo registro N° 2891 de mesa de entrada de la Municipalidad de Andacollo de fecha 15 de Diciembre de 1998, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 376/99, se adjudico en COMODATO al señor Brito una fracción de tierra para llevar a cabo un emplazamiento de un galpón para acopio de materiales y herramientas de construcción,

Que dicho comodato ha sido renovado en dos oportunidades y el comodatario solicita que se le adjudique en venta dicho solar, mediante nota de fecha 19 de febrero de 2004,

Que según informe técnico de la jefatura de catastro, en dicho solar se ha introducido considerables mejoras, cumpliendo con el pacto en el comodato,

Que el solicitante, reúne las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 24/96 y su reglamentación,

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, entregar la tierra fiscal municipal,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorizase al poder Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al Señor **CARLOS AUGUSTO BRITO**, DNI N° 11.279.152, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra Localidad.

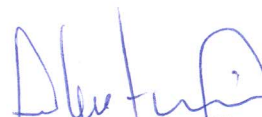
ARTICULO 2°: El mencionado terreno se encuentra ubicado al norte del cementerio local, colindante con el este, frente a la proyectada ruta N° 43 en la zona **I**, con una superficie aproximada de 762,00m2, sin subdividir y sujeto a mensura, identificado como parte del Lote oficial 24, tiene como destino el emplazamiento de un galpón de deposito de materiales y herramientas de construcción, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 24/96 y su reglamentación.

ARTICULO 5°: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 398/04. -


MARIA TERESA PRADES
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Lic. MANUEL E. SAN MARTIN
PRESIDENTE
H. CONC. DELIB. ANDACOLLO